**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito, **DIPUTADO DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta soberanía para presentar Iniciativa con carácter de

***PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCION***

***para exhortar a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, con el debido respeto a su autonomía e independencia, para informar si la actuación de Juez de Control, Marco Antonio Palma Meléndez se mantuvo dentro del marco de la legalidad; así como al Fiscal General del Estado para que informe a este poder si existió alguna sanción al Ministerio Público y/o Policía Ministerial que supuestamente, según el Juez, realizó actos ilegales en la detención de los presuntos asesinos del Primer Comandante Alejandro Domínguez Cabriales; el agente Lorenzo G. Pico Escobar, delegado del Instituto Nacional de Migración, una escolta y tres civiles en los hechos ocurridos el paso 15 de abril en la carretera Janos-Ascensión.***

***LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE***

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El viernes 15 de abril alrededor de las 18:00 horas sujetos armados emboscaron y mataron a balazos a Alejandro Domínguez Cabriales, primer comandante de la Agencia Estatal de Investigación (AEI); a su escolta, Manuel Gil Malo Solano; a Lorenzo Gabriel Pico Escobar, delegado del INM; y tres civiles.

De acuerdo al área de Comunicación Social de la Fiscalía General del Estado, los sujetos fueron interceptados por el sicariato cuando se encontraba sobre la carretera que conecta a Janos con Ascensión, a la altura del rancho San José.

Los habitantes y transéutes registraron con sus celulares que en el lugar yacía, a bordo de una camioneta abandonada, un hombre con herida de bala en la cabeza, y, más adelante, dos trocas incendiadas; una sobre el asfalto, otra empujada hacia un desnivel.

Ese mismo día la FGE detuvo a tres de los como presuntos autores de los hechos antes mencionados, entre ellos se encontraban:

* Gustavo Alonso M. M., de 25 años de edad
* José Antonio G. P., de 20 años
* Luis Andrés R. R., de 24 años[[1]](#footnote-1)

Los presuntos sicarios fueron interceptados en la colonia 16 de Septiembre, en el cruce de las calles Isla Jasou y Juan Balderas, y en el vehículo en el que huían –un Chrysler 300, color negro, modelo 2006–, se les encontró:

•Un arma larga con la leyenda multicalibre

•Un arma larga calibre 7.62×39

•Dos cargadores para arma larga

•Tres chalecos blindados

•Un casco táctico

•Cuatro camisolas tácticas

•Tres pantalones tácticos

En otro hecho aislado[[2]](#footnote-2) la Fiscalía General del Estado detuvo a otros siete involucrados en los acontecimientos:

1. Benjamín V. L., de 47 años
2. Ángel Fernando G. L., de 35
3. José Daniel N. O., de 32
4. Alan Eduardo P., de 23
5. Jairo G. T., de 36
6. Javier Antonio O. S., de 30
7. Joel Ramón P. D., de 18,

En el Comunicado de Prensa la Fiscalía General del Estado informaba que la detención de estos siete era resultado “de las acciones estratégicas para el esclarecimiento de los hechos violentos como el atentado en el que perdieron la vida dos elementos de la Agencia Estatal de Investigación, un civil y tres civiles, los cuales son resultado del combate a los delitos de alto impacto y la captura de objetivos criminales generadores de violencia”.

La detención se realizó en el kilómetro 238 de la carretera de Janos a Nuevo Casas Grandes donde además se les decomisó:

- Un arma de fuego, tipo fusil, en color negro, la cual tiene la leyenda “Century Arms Ras 47 762 X 39mm”.

- Diez cargadores abastecidos con 60 cartuchos útiles de calibre 7.62 x 39.

- Cinco paquetes, los cuales en su interior contenían una hierba verde y seca con las características de la mariguana, dando un peso de 2 kilos 372 gramos.

- Les fue asegurado además $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 mn) en billetes de distintas denominaciones.

Además de los siguientes vehículos:

- Una Lincoln Navigator color gris clara, sin placas

- Una pick up marca GMC, cuatro puertas, color gris oscuro, con matrícula del estado de Chihuahua.

- Una pick up marca GMC de cabina sencilla, color gris oscuro, con matrícula del estado de Chihuahua.

- Una Traverse Chevrolet color gris, cinco puertas, con matrícula del estado.

En ambos casos la sola detención implicaba Delitos Contra la Salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. [[3]](#footnote-3)

El pasado martes 19 del presente año, el Juez de Control del Distrito Judicial Galeana, Marco Antonio Palma Meléndez, declaro ilegal la detención de los presuntos asesinos —incomunicación e incumplimiento de los protocolos de aprensión—, fueron los motivos para la liberación de:

1. Ángel Fernando G.L.
2. Benjamín V.L.
3. José Daniel N.O.
4. Alan Eduardo P.N.
5. Jairo G.T.
6. Joel Ramon P.D.
7. Javier O.S.

De declararse legal la detención en flagrancia, en audiencia de formulación de imputación se les daría a conocer la probable participación en los hechos acaecidos el pasado viernes 15 de abril, donde perdieron la vida el 1er comandante Alejandro Domínguez Cabriales y al agente Lorenzo G. Pico Escobar, delegado del INM y un escolta, sucedido entre Janos y Casas Grandes.

Según la información con la que contamos, el Juez Marco Antonio Palma Meléndez resolvió lo siguiente:

“La policía estaba mintiendo o hubo un error en el llenado del protocolo de detención” Además, hace un llamado a la autoridad investigadora a que hagan “las cosas bien y de manera legal”:

Así las cosas, la autoridad no está para dar consejos a otra autoridad, y que haga esta para aplicar la ley, en tal sentido, el articulo 222 del Código Nacional de Procedimientos obliga a la autoridad a denunciar los hechos que considere presuntos delitos.

Luego entonces, si señala que mintieron los policías, que no actuaron legalmente, entonces puede haber la configuración de un delito de \_ y tenía que haberlo denunciado, pero no darles consejos, empero, desconocemos si lo hizo o no.

Por otro lado, el cargar la mano al hilo más delgado sería lo más injusto, pues conforme al artículo \_ del ordenamiento legal citado, obliga al Ministerio Publico a revisar de legal o ilegal una detención, como es el caso que nos ocupa, y de ser ilegal, declararlo, existiendo la detención urgente que la puede dictar el mismo Ministerio Publico, sin embargo, también estamos sin saber cuál fue la actuación del MP.

Por su parte Myriam Hernández Acosta, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJE), señaló este 20 de abril que la determinación del juez se apegó a los documentos presentados, de tal manera que la ley mandató que los supuestos integrantes del sicariato fueran puestos en libertad.[[4]](#footnote-4)

«Estamos comprometidos con los temas que le interesan a la sociedad, pero de ninguna manera podemos pasar por encima de lo que nos mandata la Ley. […] La determinación del juez, de acuerdo a los documentos y lo que se presentó, fue qué detención fue ilegal. Y ante eso, tienen sus recursos legales expeditos para tramitar lo que a su derecho convenga», puntualizó.

Por su parte la FGE publicó un comunicado en el cual se mostró inconforme respecto a la actuación y llamó al Poder Judicial a trabajar en conjunto en el combate a la delincuencia organizada.

La FGE indicó que está comprometida con el combate a la impunidad y con la impartición de justicia; por lo cual, lamenta la resolución emitida por un juez de Control del Distrito Judicial Galeana; este ordenó la libertad inmediata de siete personas detenidas por la Agencia Estatal de Investigación en el municipio de Janos.

“Como institución que representa a la sociedad chihuahuense, insta respetuosamente al Poder Judicial a trabajar en colaboración y de manera conjunta en asuntos tan sensibles como la pérdida de dos elementos policiales, quienes, en cumplimiento del deber, perdieron la vida”, indicó.

“Desde la Fiscalía General del Estado reiteramos que el actuar de los elementos de la Agencia Estatal de Investigación y del Ministerio Público se encuentra apegada a derecho, que es un principio legal que le rige al salvaguardar el derecho de víctimas e imputados”, se añadió en el comunicado.

“Hacemos patente nuestra convicción de que los Jueces tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la ley, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, finaliza el documento oficial.[[5]](#footnote-5)

Mediante un comunicado, la Secretaría de Gobernación (Segob) informó que Francisco Garduño Yáñez, comisionado del INM, instará a la Fiscalía General del Estado (FGE) y al Poder Judicial de Chihuahua para que determinen si fue adecuada resolución de Palma Meléndez, quien ordenó la liberación de los 7 presuntos culpables.

La dependencia refirió que se mantendrá comunicación y colaboración con las autoridades de investigación y procuración de justicia de los ámbitos federal y local para el esclarecimiento de la emboscada y para deslindar las responsabilidades que correspondan.[[6]](#footnote-6)

El día domingo 24 de abril se llevó a cabo la audiencia de Gustavo Alonso M. M. de 25 años, José Antonio G. P. de 20 años y Luis Andrés R. R. de 24 años, quienes fueron detenidos por su posible participación en el homicidio del comandante Emmanuel Ezequiel O.F, de Operaciones Tácticas de la Agencia Estatal de Investigación, quien fue abatido junto a su esposa.

“Esperemos que todo salga bien, tenemos suficientes pruebas para comentar, vamos a esperar que todo bien, en el caso de los otros de Nuevo Casas Grandes (siete detenidos por su presunta participación en ataques a ministeriales y que fueron liberados) estamos replanteando la estrategia, no vamos a claudicar, vamos a ir por ellos, esto fue un tropiezo pero vamos a solicitar las órdenes de aprehensión”[[7]](#footnote-7), destacó el Fiscal General Roberto Fierro, un día antes de la audiencia donde fueran vinculados los otros tres detenidos.

Tras una audiencia de casi cuatro horas finalmente fueron vinculados a proceso los tres presuntos asesinos del jefe de Operaciones Especiales de la Fiscalía de Distrito Zona Norte, Emmanuel Esquivel Ortíz, y de su señora esposa.

La audiencia c inició en punto de las 9:00 de la mañana en la Ciudad Judicial y fue presidida por el Juez, Juan Alonso Martínez Grajales.

“En un principio la defensa, por estrategia y buscando la agilización del procedimiento, decidió desistirse del desahogo del testimonial de los agentes que realizaron la detención de los imputados, así como de dos testigos protegidos.

A su vez, se informó de un oficio recibido por el Tribunal por atención médica de los tres presuntos asesinos, por lo que el juez decretó un receso hasta las 12:30 de la tarde, para dictar la resolución correspondiente a la vinculación o no vinculación

Finalmente, se dictó auto de vinculación a proceso contra los tres imputados y se fijó un plazo de tres meses para la investigación complementaria, mismo que se cumple el 24 de julio”[[8]](#footnote-8).

En ese orden de cosas, en hechos tan lamentables el asesinato de servidores públicos que persiguen el delito, es muy grave que continue la impunidad por errores de las autoridades, según la información con la que se cuenta, la impunidad es el cáncer de los elevados índices delictivos.

Es la razón por la cual consideramos que nosotros como responsables de la elección del responsable de la Fiscalía y de los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, tenemos la obligación de dar seguimiento a su actuación y resultados frente de las responsabilidades para los cuales los elegimos, sobre todo, en hechos tan importantes y graves para la sociedad.

Por ello, solicito al Pleno de esta Legislatura votemos en favor de emitir un exhorto a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, donde nos informe si la actuación de Juez de Control, Marco Antonio Palma Meléndez, estuvo con estricto apego a la ley, ya que, según información que se tiene, la Fiscalía omitirá apelar a una instancia superior su resolución, lo cual no permitirá saber si resolvió con estricto apego a la ley.

Desde luego, sabemos de la autonomía e independencia del Poder Judicial y de cada Juez en particular, sin embargo, un informe del que pedimos nada afecta, pues, son hechos consumados que ya resolvió el Juez.

También, por otro lado, un exhorto al Fiscal General del Estado, para que nos informe si existió alguna consecuencia de sanción al Ministerio Publico o Policía Ministerial que supuestamente, según el Juez, hizo cosas ilegales, lo cual permitió la impunidad hasta hoy de los graves hechos de homicidios de Servidores Públicos antes aludidos.

Creemos que solo cuando hay consecuencias de tus actos, es posible corregirlos, cuando nada pasa, incluso pueden multiplicarse al ver que nada pasa cuando te equivocas. Debemos estar al pendiente que la impunidad se erradique del Estado, para empezar a avanzar en el descenso de los índices delictivos.

En ese sentido y por lo anteriormente expuesto, me permito poner a su consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. –** Se exhorta a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia para que en uso de sus facultades y con total independencia informe si la actuación de Juez de Control, Marco Antonio Palma Meléndez, estuvo con estricto apego a la ley.

**SEGUNDO.-** Se exhorta al Fiscal General del Estado, para que nos informe si existió alguna consecuencia de sanción al Ministerio Publico o Policía Ministerial que supuestamente, según el Juez, incurrió en la ilegalidad.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

**D a d o** en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 26 días del mes de abril.

**ATENTAMENTE**

**david oscar**

**castrejón rivas**

1. **Liberan a sicarios detenidos por emboscada a ministeriales en Janos - Chihuahua**; Debate; Consultado 23 de abril de 2022; 11:00 am; <https://www.debate.com.mx/policiacas/Liberan-a-sicarios-detenidos-por-emboscada-a-ministeriales-en-Janos-Chihuahua-20220420-0091.html>. [↑](#footnote-ref-1)
2. **Captura FGE a 7 por portación de drogas, armas y en posesión de $400 mil en efectivo, en Janos**; Prensa de Gobierno del Estado de Chihuahua; Consultado el 23 de abril de 2022; 12:00 horas.; .<http://www.chihuahua.gob.mx/prensa/captura-fge-7-por-portacion-de-drogas-armas-y-en-posesion-de-400-mil-en-efectivo-en-janos>. [↑](#footnote-ref-2)
3. **Captura FGE a 7 por portación de drogas, armas y en posesión de $400 mil en efectivo, en Janos**; Prensa de Gobierno del Estado de Chihuahua; Consultado el 23 de abril 14:30 horas; <http://www.chihuahua.gob.mx/prensa/captura-fge-7-por-portacion-de-drogas-armas-y-en-posesion-de-400-mil-en-efectivo-en-janos>. [↑](#footnote-ref-3)
4. **Solicitará INM investigar a juez que liberó a probables asesinos de agentes en Janos-Ascensión;** Pausa; Consultado el 22 de abril de 2022; 15:00 horas; <https://pausa.mx/solicitara-inm-investigar-a-juez-que-libero-a-probables-asesinos-de-agentes-en-janos-ascension/>. [↑](#footnote-ref-4)
5. **Lamenta FGE que juez de Control ordenó liberar a los 7 detenidos en Janos**; Norte Digital; Consultado el 23 de abril 13:00 horas; <https://nortedigital.mx/lamenta-fge-que-juez-de-control-ordeno-liberar-a-los-7-detenidos-en-janos/>. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ibíd 4. [↑](#footnote-ref-6)
7. **Realizan este domingo audiencia contra presuntos asesinos comandante y su esposa;** El Heraldo de Chihuahua; Consultado el 24 de abril; 22:0 0 horas; <https://www.elheraldodejuarez.com.mx/policiaca/caen-3-sujetos-acusados-de-matar-a-agente-de-la-fiscalia-8179367.html>; [↑](#footnote-ref-7)
8. **Vinculan a proceso a presuntos asesinos de comandante y su esposa;** El Heraldo de Chihuahua; Consultado el 24 de abril; 23:50 horas; <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/juarez/vinculan-a-proceso-a-presuntos-asesinos-de-comandante-y-su-esposa-8186199.html>; [↑](#footnote-ref-8)